

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por haberse acordado en resolución del 1 de diciembre de 2004, dictada en el recurso ordinario número 492/04, seguido a instancia de doña Pilar Boroa Fernández, sobre transmisión de vivienda, situada en el inmueble de la calle Manuel de Falla, 16-18, de Barcelona, se ha acordado emplazar en forma a doña María del Rosario Pérez Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que pueda comparecer ante esta Sala en el P. Ordinario número 492/04, si le conviniere, mediante Abogado y Procurador en el plazo de nueve días, con apercibimiento, todo ello, de que en caso de no hacerlo se continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicar, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna a la referida doña María del Rosario Pérez Rodríguez, cuyo último domicilio fue en la calle Pi y Margall, número 97, primero, Barcelona 8024, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Luis Martín Contreras.—49.598.

Sección Quinta

Por haberse acordado en resolución de 1 de diciembre de 2004, dictada en el recurso ordinario número 492/04, seguido a instancia de doña Pilar Boroa Fernández, sobre transmisión de vivienda, situada en el inmueble de la calle Manuel de Falla, 16-18, de Barcelona, se ha acordado emplazar en forma a doña Elena Bermúdez Colom, en ignorado paradero, a fin de que pueda comparecer ante esta Sala en el P. Ordinario número 492/04, si le conviniere, mediante Abogado y Procurador en el plazo de nueve días, con apercibimiento, todo ello, de que en caso de no hacerlo se continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicar, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna a la referida doña Elena Bermúdez Colom, cuyo último domicilio fue en la calle Manuel de Falla, número 16-18, primero, tercero, de Barcelona, 8034, en la actualidad en paradero desconocido expido el presente.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Luis Martín Contreras.—49.599.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por D. Samum Shadiar Mridha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, el cual se sigue en esta Sección con el número 2505/03, contra el Ministerio del Interior por Denegación por silencio administrativo de la solicitud de caducidad del procedimiento de expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 20/09/05, del siguiente tenor literal:

«Auto

Ilmo. Sr. Presidente: José Alberto Gallego Laguna. Ilmos. Sres. Magistrados: José Ignacio Zorzales Burgos. Santos Gandarillas Martos.

En Madrid, a veinte de septiembre de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días subsanara los defectos de interposición, sin que lo haya verificado, según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 45.2 y 23.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el plazo conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 45.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Segundo.—No se hace pronunciamiento sobre costas (artículo 139.1 LJCA).

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, siendo ponente el Ilmo. Sr. José Alberto Gallego Laguna. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por D. Samum Shadiar Mridha. Sin costas. Desconociéndose el paradero del recurrente D. Samum Shadiar Mridha, notifíquese el presente auto de archivo mediante edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. anotados. Doy fe.»

Para que sirva de notificación a D. Samum Shadiar Mridha.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Secretaria, Asunción Escribano Estebanez.—49.472.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BETANZOS

Rosa Agrasso Barbeito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia 3 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en este juzgado con el número 132/2005-SE, se sigue a instancia de don Manuel Veiga Medin, expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos don Manuel y don José Salvador Brañas Rocha, naturales de A Pena, Obre, Paderne. Manuel se encontraba en Nueva York antes de 1916 y José Salvador, se trasladó a esa ciudad en 1923, sin que se haya vuelto a tener noticias de ellos desde hace más de 50 años, lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Betanzos, 25 de abril de 2005.—La Jueza/La Secretaria Judicial.—50.132. 1.ª 6-10-2005

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Jorge Cid Carballo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1040/20051 se sigue a instancia de don Antonio Rey

Sanchez expediente para la declaración de fallecimiento de Don Albino Rey Cato, natural de Teo (A Coruña), vecino de Oza, Teo (A Coruña), de 82 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Oza, Teo (A Coruña), no teniéndose de él noticias desde anterioridad al año 1960, sabiendo que se trasladó a la Ciudad de Río de Janeiro (Brasil), ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 18 de julio de 2005.—El/La Magistrado Juez, El/La Secretario.—47.809.

y 2.ª 6-10-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 346/2005 se ha declarado el concurso voluntario de María Reyes Fernández Gutiérrez y Ramón Martínez Hernández, con N.I.F. número 39.132.090-M y 39.126.625-Z y domicilio en Rubí, calle ciudad de Mendoza, 41, calle Gutemberg, 25, de Rubí, respectivamente, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 18 de julio de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—49.524.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, libro el presente edicto para dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario número 517/2005, Sección C2.

Entidad instante del concurso: Apamilux, S.A.U., con domicilio en Avenida Castell de Barberá (Polígono Industrial Santiga), número 10, de Barberá del Vallés (Barcelona), con CIF número A62680335, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34196, folio 32, hoja B244623.

Fecha de presentación de la solicitud: 29 de julio de 2005.

Fecha del auto de declaración: 2 de septiembre de 2005. Balance de situación a fecha de presentación: Pasivo + de 5.000.000 euros.

Administradores concursales: D.ª Cristina Gil París, con domicilio en Calle Roger de Lluria, 104, 5.ª,